



*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe pormenorizado en lo que respecta a la situación actual del efectivo cumplimiento del artículo 6º de la Ley provincial 907, el cual crea un Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales, detallando lo siguiente:

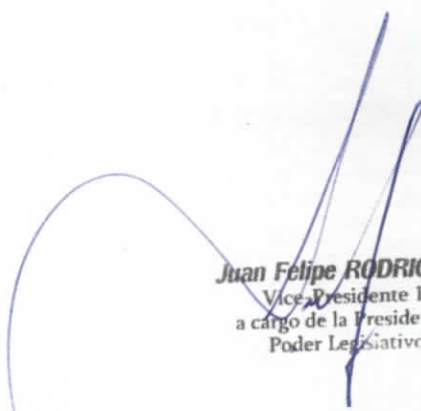
- a) lo recaudado en lo que respecta al Fondo en los periodos 2013, 2014 y lo que ha transcurrido del año 2015;
- b) destino de lo recaudado en el mencionado Fondo durante los periodos 2013, 2014 y lo que ha transcurrido del año 2015;
- c) dependencia que tiene a cargo la recaudación, control y planificación del destino del Fondo;
- d) destino y planificación de lo recaudado en el periodo 2013, 2014 y lo que ha transcurrido del año 2015;
- e) con lo recaudado en el Fondo, qué destino se le ha dado en lo que atañe específicamente al fin de abordar la crítica y delicada situación del Hospital Regional Río Grande; y
- f) de qué manera la Dirección General de Rentas reglamentó la forma y condiciones de recaudación de este adicional.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2015.

RESOLUCIÓN Nº 093 /2015.


MARBELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo